



# RESOLUCIÓN CS N° 399/10

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400  
Tel. 54-0387-425521  
Fax: 54-0387-4255499  
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 20 AGO 2010

Expediente N° 10.369/10.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales los docentes: Ing. Lucio Leonardo YAZLLE y Dr. César MORENO, solicitan se distinga al **Dr. Atilio A. BORON** con el título de *Doctor Honoris Causa* de la Universidad Nacional de Salta, y

### CONSIDERANDO:

Que su dilatada trayectoria, su compromiso social y su permanente presencia en el ámbito académico nacional e internacional han puesto de relieve una personalidad que excede el marco de un concurso docente o una disertación académica.

Que debe rescatarse su profunda convicción entre la educación popular y formación ciudadana en nuestro país y en América Latina.

Que ha recibido reconocimientos destacados a nivel internacional como es el Premio Internacional "José Martí" de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en el año 2009.

Que en virtud de estos y otros relevantes antecedentes, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales, mediante Resolución N° 0145/10 (Rectificada por Resol. N° 872/10), resolvió solicitar al Consejo Superior se distinga al Dr. Atilio BORÓN con el título de DOCTOR HONORIS CAUSA.

Que el inc. 10 del Artículo 100 del Estatuto de esta Universidad, expresa (como atribución del Consejo Superior): "*Otorgar, por el voto de los dos tercios del total de sus miembros, el título de "Doctor Honoris Causa" a aquellas personalidades de sobresaliente trayectoria en el país o en el mundo, cuyo aporte sea significativo.*"

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 200/10,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Duodécima Sesión Ordinaria del 19 de agosto de 2010)  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Distinguir al **Dr. Atilio Alberto BORON, DNI 4.415.354**, con el título de *Doctor Honoris Causa* de la Universidad Nacional de Salta, por las consideraciones vertidas en el exordio de la presente.

ARTICULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Dr. Atilio BORON, Facultades, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media, Secretarías, Direcciones Generales, Consejo de Investigación, Radio Universidad, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección de Títulos para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA  
Secretario Consejo Superior  
Universidad Nacional de Salta

C. P. N. Víctor Hugo CLAROS  
Rector  
Universidad Nacional de Salta